



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2020-00139-00
PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JOSE ROLANDO RENDON JARAMILLO
DEMANDADA	ADRIANA MARIA ECHEVERRY ZAPATA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.30)CP	\$	2.250.000
RECIBOS (FLS.18, 19)CP	\$	37.500
TOTAL COSTAS	\$	2.287.500

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

